



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Nombre de la asignatura	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Código	5859
Curso	SEGUNDO
Carácter	OBLIGATORIA
Número de grupos	1
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

ESTRADA TANCK, ELENA DOROTHY

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 1**

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Área

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Departamento

DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

dorothyestrada@um.es <http://webs.um.es/dorothyestrada/> Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Miércoles	12:00-13:00	868883259, Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.2.010

Observaciones:

Tutoría previa solicitud de cita por el/la estudiante a través de correo electrónico

2. Presentación

La materia básica Derecho Internacional Público pretende suministrar al alumnado la profundización en este sistema normativo a través de sus aspectos centrales (sujetos, fuentes, aplicación, funciones y responsabilidad internacional) La consecución del mantenimiento de la paz (positiva), la solidaridad entre los pueblos o el desarrollo humano sostenible, aspiraciones básicas de la Humanidad, encuentran en el respeto al Derecho Internacional Público su vía de realización y, en ello, en un entorno social pleno de cambios y transido de una interdependencia e interacción compleja entre individuos, corporaciones transnacionales, instituciones y Estados, entre otros, que, a su vez, lo sitúa bajo la sombra de la fragmentación.

El innegable crecimiento y diversificación del Derecho Internacional ante las demandas de una sociedad internacional con fronteras cada vez más desdibujadas y de ámbitos de absoluta competencia estatal en creciente reducción, junto a la reafirmación de nacionalismos y el endurecimiento de controles migratorios en algunas partes del mundo, evidencian el carácter fundamental de su estudio en la formación de quienes egresarán en el Grado de Ciencias Políticas, Gobierno y Administración Pública...n la impartición de estos contenidos, se pondrá de relieve la vinculación que esta asignatura presenta respecto del logro de lasostenibilidad en todas sus dimensiones (social, ambiental y económica), así como de los antecedentes, proceso de adopción, contenidos y realización de la Agenda 2030 o sus posibles evoluciones posteriores. Igualmente, teniendo presente la trascendencia que tiene el ordenamiento jurídico internacional en la proclamación y respeto del principio de igualdad entremujeres y hombres, así como su carácter transversal, con ella se ahondará en la adquisición ajustada al mismo de lascompetencias y resultados de aprendizaje señalados en esta Guía. Asimismo, la adquisición de las competencias trabajadas con esta materia se presentan como base y complemento necesario para el aprendizaje previsto en la asignatura Instituciones y Derecho de la Unión Europea (obligatoria, 6 ECTS), así como en la asignatura de Relaciones Internacionales (optativa, 6 ECTS)

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No constan

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el vocabulario técnico de la ciencia política y de la administración.
- CG2: Comprender y expresarse en un idioma extranjero en el vocabulario especializado de la ciencia política y de la administración, particularmente en inglés
- CG3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de la investigación política y administrativa, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación
- CG4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional en la política y la gestión pública
- CG5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, entre todas las personas y, en concreto, entre mujeres y hombres, la justicia y el pluralismo en el área de la ciencia política y de la administración.
- CG6: Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito de los estudios políticos
- CG8: Capacidad de análisis y síntesis en el ámbito de la ciencia política y la gestión pública.
- CG11: Resolución de problemas en la materia de la ciencia política y ciencia de la administración.
- CG12: Toma de decisiones político-administrativas
- CG13: Trabajo en un contexto internacional en el sector de la ciencia política y de la administración pública.
- CG14: Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG15: Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad en el seno de la actividad política y de la gestión pública.
- CG16: Razonamiento crítico desde la perspectiva de la política y la gestión pública.
- CG19: Aprendizaje autónomo en materia de ciencia política y ciencia de la administración.
- CG21: Creatividad en el análisis político y administrativo.
- CG22: Liderazgo político.
- CG23: Conocimiento de otras culturas y costumbres en materia política y administrativa.
- CG25: Motivación por la calidad en el análisis político y administrativo.
- CE13: Comprender el marco constitucional y legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas.

- CE16: Comprender la política internacional.
- CE17: Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.

4.3. Competencias transversales y de materia

- CM6 Capacidad para utilizar técnicas informáticas y recursos telemáticos a fin de obtener información y documentación jurídica internacional
- CM7 Comprensión de la estructura y funcionamiento de las instituciones internacionales y comunitarias, y sus efectos sobre la actividad de las Administraciones Públicas
- CM8 Capacidad para trabajar textos jurídicos internacionales y de la Unión Europea
- CM9 Capacidad para comprender la estructura del ordenamiento jurídico internacional y su relación con el español
- CM10 : Capacidad para comprender la naturaleza cambiante y evolutiva de la Unión Europea, sus instituciones y su ordenamiento jurídico

5. Contenidos

5.1. Teoría

Bloque 1: La sociedad internacional y su ordenamiento jurídico

Tema 1: Sociedad Internacional y Derecho Internacional

Tema 2: El Estado como sujeto de Derecho Internacional

Tema 3: Los pueblos y el principio de libre determinación

Tema 4: Las Organizaciones Internacionales como sujetos del Derecho Internacional

Bloque 2: La formación del Derecho internacional

Tema 5: Las fuentes del Derecho Internacional

Tema 6: La costumbre internacional

Tema 7: Los tratados internacionales

Tema 8: Las resoluciones de organizaciones internacionales y otras fuentes

Bloque 3: El cumplimiento del Derecho Internacional y sus relaciones con el Derecho interno

Tema 9: Recepción, aplicación, interpretación y jerarquía

Tema 10: La responsabilidad internacional y la aplicación coactiva

Bloque 4: Funciones del Derecho Internacional

Tema 11: El Derecho Internacional de los Espacios

Tema 12: El arreglo pacífico de las controversias

Tema 13: El mantenimiento de la paz y seguridad internacionales

Tema 14: La protección internacional de los derechos humanos

Tema 15: La protección internacional del Medio Ambiente

5.2. Prácticas

■ Práctica 1: Prácticas 1-4

Relacionado con:

- Bloque 1: La sociedad internacional y su ordenamiento jurídico

■ Práctica 2: Prácticas 5-7

Relacionado con:

- Bloque 2: La formación del Derecho internacional

■ Práctica 3: Prácticas 8-9

Relacionado con:

- Bloque 3: El cumplimiento del Derecho Internacional y sus relaciones con el Derecho interno

■ Práctica 5: Prácticas 10-12

Relacionado con:

- Bloque 4: Funciones del Derecho Internacional

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica. Clase magistral		36.0	100.0
AF2: Tutorías o trabajos dirigidos individuales o en grupo		6.0	100.0
AF3: Actividades prácticas de seminario y prácticas de campo. Participación en foros de opinión y ensayos		18.0	100.0
AF5: Trabajo autónomo del alumno		90.0	0.0
	Totales	150,00	

7. Horario de la asignatura

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>En todas estas pruebas se valorará el grado de adquisición de las competencias señaladas para la asignatura desde el prisma de los resultados de aprendizaje, señalados en el apartado 9 de esta Guía</p> <p>Examen teórico-práctico:</p> <p>El examen teórico será tipo test. La penalización será la siguiente: cada 3 respuestas incorrectas restarán 1 correcta. Las preguntas sin responder (en blanco) no penalizan.</p>	70.0
SE5	Ejecución de tareas prácticas: Actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>Se valorará el grado de adquisición de las competencias señaladas para la asignatura desde el prisma de los resultados de aprendizaje señalados en el apartado 9 de esta Guía</p> <p>También se evaluará la claridad, precisión y rigor expositivo, argumentación, manejo bases jurídicas pertinentes, adecuada presentación, realización en tiempo oportuno, dominio y corrección (gramatical y ortográfica) en el uso de la lengua española, así como la participación activa y el compromiso del alumnado con su propio proceso de aprendizaje</p> <p>Para optar a obtener la puntuación correspondiente a este apartado, el alumnado deberá presentar todas las prácticas propuestas en la forma y tiempo señalados a tal efecto por el profesorado al inicio del curso</p> <p>Se podrán efectuar pruebas escritas prácticas o con el uso de herramientas interactivas de cara a la obtención de la calificación máxima de este apartado</p>	30.0

9. Fechas de exámenes

10. Resultados del Aprendizaje

- RA1 Conocer el proceso de formación y aplicación de las normas internacionales, en particular de los tratados internacionales
- RA2 Comprender y conocer el sistema de incorporación de las normas y obligaciones internacionales a los ordenamientos internos y de su aplicación por los operadores jurídicos nacionales
- RA3 Identificar y valorar los factores que determinan la existencia y contenido de las normas internacionales
- RA4 Identificar las consecuencias derivadas del incumplimiento de las normas y obligaciones internacionales
- RA5 Comprender la procedencia o no de plantear controversias ante un órgano internacional
- RA6 Identificar y caracterizar las principales funciones a cubrir por el ordenamiento jurídico internacional
- RA7 Tener conciencia crítica de la trascendencia de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas

11. Bibliografía

Grupo: GRUPO 1

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

- [ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P., Sistema de Derecho Internacional Público, Ed. Civitas, 2020](#)
- [CASANOVAS, O. y RODRIGO, A. J., Compendio de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, Madrid, 2022.](#)
- [GUTIÉRREZ ESPADA, C. y CERVELL HORTAL, M^a. J., Derecho Internacional \(corazón y funciones\), Aranzadi, 2022](#)
- [REMIRO BROTONS, A., R. RIQUELME CORTADO, J. DÍEZ-HOCHLEITNER, E. ORIHUELA CALATAYUD y L. PÉREZ-PRAT DURBÁN, Derecho Internacional. Curso general, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.](#)
- [SALINAS DE FRÍAS, A. \(dir.\), Lecciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, 2019.](#)

12. Observaciones

Lectura de la Guía Docente:

Se recomienda al estudiantado la lectura de la Guía Docente y sus especificaciones desde el inicio de curso, para evitar cualquier confusión o errónea interpretación de cada uno de sus contenidos en el desarrollo de la materia a lo largo del curso

Debe tenerse presente que la presente Guía Docente es un instrumento flexible, susceptible de ser adaptado a los cambios y circunstancias que tengan lugar a lo largo del curso académico

Sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Vistos los antecedentes, el marco y proceso de adopción y su contenido, la asignatura de Derecho Internacional Público está vinculada, directa o indirectamente, en su plenitud con la Agenda 2030 y con el logro de la sostenibilidad en todas sus dimensiones (social, ambiental y económica) Entre otros, esta asignatura presenta una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 Igualdad de género; 10 Reducción de las desigualdades y, 16 Paz, justicia e instituciones sólidas Así mismo, se abordarán transversalmente otros ODS, como, por ejemplo, 1 Fin de la pobreza; 13 Acción por el clima; 14 Vida submarina; y 15 Vida de ecosistemas terrestres

Observaciones para estudiantado con necesidades educativas especiales:

El estudiantado con discapacidad o necesidades educativas especiales puede dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.umes/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad

Sobre la realización de las prácticas:

Quienes no puedan asistir a clase y participar presencialmente en la presentación de los trabajos y actividades prácticas obligatorias por motivos laborales, movilidad ERASMUS/ILA/Convenios bilaterales/SICUE, enfermedad crónica o cuidado de personas dependientes, deberán comunicarlo al profesorado durante las dos primeras semanas de clase del correspondiente cuatrimestre, así como demostrar la circunstancia justificativa, aportando la documentación acreditativa de la causa alegada, a fin de poder realizar la prueba práctica alternativa (adicional al examen de la evaluación) que permita optar a la nota correspondiente a dichas actividades obligatorias En ningún caso, se considerará justificativa de la ausencia a las clases prácticas, la incompatibilidad horaria con clases (teóricas o prácticas) de otras asignaturas

Observaciones de evaluación:

En todas las actividades de evaluación se tendrá en cuenta la honestidad, la ética y la integridad intelectual con las que se llevan a cabo (comparación de trabajos, cita de fuentes, etc) Copiar información extraída de un libro, artículo, página WEB, u otro medio, sin las correspondientes citas en los lugares adecuados, es calificable de plagio, así como el uso de trabajos copiados de compañeras y compañeros El plagio es una conducta considerada muy grave, lo que acarreará las consecuencias docentes que sean aplicables

Cabe la posibilidad de que, por determinadas circunstancias, la modalidad de examen sea cambiada de una convocatoria a otra en lo que resulta una manifestación del carácter flexible, ya indicado, de la Guía Docente

Sobre la igualdad entre mujeres y hombres

Cualquier situación que suponga una vulneración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de las obligaciones, internacionales e internas, que suponen su realización plena y efectiva en la que pueda encontrarse el alumnado debe ser puesta en conocimiento del Decanato de la Facultad de Derecho y/o de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia (unidadigualdad@umes)

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o

instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".